



**Universidad
Popular del Cesar**

RESOLUCION 3874-
FECHA 15 DIC 2015

Por medio del cual se ajusta el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial lo señalado el art. 1º del Acuerdo 031 de 02 de octubre de 2015

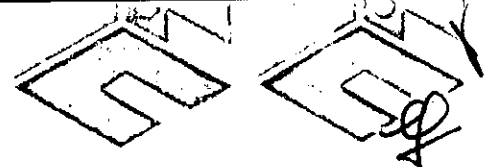
CONSIDERANDO:

1. Que el art. 1º del Acuerdo 031 del 02 de octubre de 2015, estipula facultar al Rector de la Universidad Popular del Cesar para efectuar mediante resolución en los últimos tres (3) meses del año 2015 los ajustes y traslados presupuestales necesarios para el cierre de la presente vigencia fiscal.
2. Que se hace necesario realizar unos ajustes en el Presupuesto programa 02 Seccional Aguachica vigencia fiscal 2015 con el fin de cumplir con el pago de las Vacaciones y Prima de Vacaciones.
3. Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredite el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2015, Programa 02 - Seccional Aguachica en la suma de dos millones novecientos noventa y siete mil doscientos noventa y un pesos (\$2.997.291) Mcte., de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	CONTRA CREDITO NACION
21	GASTOS	
211	FUNCIONAMIENTO NACION	2.997.291
2111	GASTOS DE PERSONAL NACION	2.997.291
21110105	OTROS: GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	2.997.291
211101050610	PRIMA DE VACACIONES NACION	2.997.291
	TOTALES	2.997.291





**Universidad
Popular del Cesar**

RESOLUCION 0874-
FECHA _____ 15 DIC 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2015, Programa 02 - Seccional Aguachica en la suma de dos millones novecientos noventa y siete mil doscientos noventa y un pesos (\$2.997.291) Mcte., de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	CONTRA CREDITO NACION
21	GASTOS	
211	FUNCIONAMIENTO NACION	2.997.291
2111	GASTOS DE PERSONAL NACION	2.997.291
21110105	OTROS: GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	2.997.291
211101050810	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION NACION	191.612
211101051010	OTRAS BONIFICACIONES NACION	2.805.679
	TOTALES	2.997.291

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Valledupar, a los 15 DIC 2015


CARLOS EMILIANO OÑATE GOMEZ
Rector

Proyectó: Coordinación de Presupuesto 15-12-2015

